Lima, 18 de Febrero de 2009

**CIRCULAR Nº CS- 19 -2009**

**Ref.: Presentación de Información relacionada con Promotores o Fuerzas de Venta y Contratos de Comercialización del SOAT, correspondiente a corredores de seguros - personas jurídicas**

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar nota que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 335º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº 26702 y sus modificatorias, en adelante Ley General, y lo establecido en los artículos segundo, octavo, noveno y décimo de la Resolución SBS Nº 510-2005, sobre comercialización y canales de distribución de productos de seguros, ha dispuesto lo siguiente:

**1. Alcance**

La presente Circular es de aplicación a los corredores de seguros personas jurídicas a que alude el artículo 337º de la Ley General, en adelante corredores de seguros.

**2. Presentación de la Información**

La información contenida en el Anexo I "Información sobre fuerza de ventas" y en el Anexo III "Información sobre contratos de comercialización del SOAT" de la Resolución SBS Nº 510-2005, deberá ser presentada con periodicidad semestral y trimestral, respectivamente y dentro de los 15 días siguientes al cierre del período correspondiente, utilizando el sistema que se indica en los numerales siguientes.

**3. Remisión de la información por medios electrónicos**

La información señalada en el numeral anterior deberá ser remitida a esta Institución, a través de su página Web institucional, utilizando la siguiente dirección:

**http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/Seguros/registros/fzavta_login.asp**

Para efectos de la remisión, los corredores de seguros deberán seguir las instrucciones que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Circular, y que se publica en el Portal institucional (www.sbs.gob.pe), conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

**4. Presentación de la constancia de remisión de información**

Una vez ingresada y remitida la información, el sistema generará una constancia que acredite su envío, la misma que deberá ser impresa y remitida a esta Superintendencia debidamente suscrita por el representante legal del corredor de seguros, caso contrario se tendrá por no presentada la información.

**5. Sanciones**

El incumplimiento de las disposiciones de la presente Circular, será causal de infracción y se sancionará de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Sanciones emitido por esta Superintendencia.

**6. Vigencia**

La presente Circular entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**7. Disposición Final**

El primer reporte de información relativa a promotores y fuerza de ventas que se efectúe conforme a lo dispuesto en la presente Circular, será el correspondiente al primer semestre del año 2009. Asimismo, el primer reporte de la información relativa a contratos de comercialización del SOAT, que se realice conforme a lo establecido en la presente norma, será el correspondiente al primer trimestre del año 2009.

Atentamente,

**FELIPE TAM FOX**
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

## ANEXO

Instrucciones para el llenado de la información que las Empresas de Intermediarios de Seguros deberán de remitir a la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

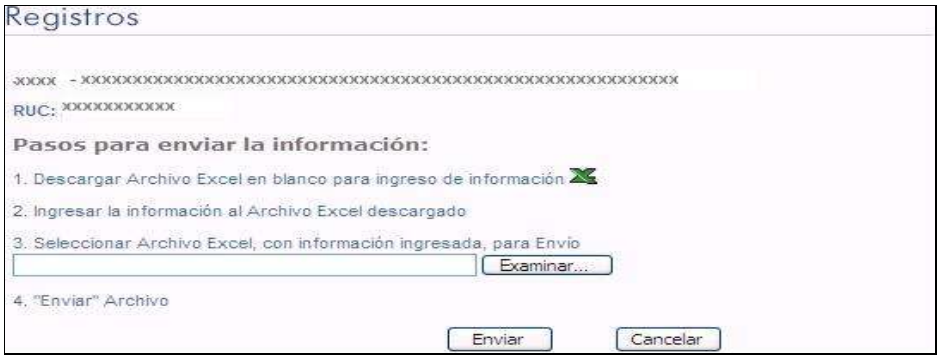
1. Ingresar el código del corredor de seguro con su respectiva clave. La clave es el RUC de la Empresa.



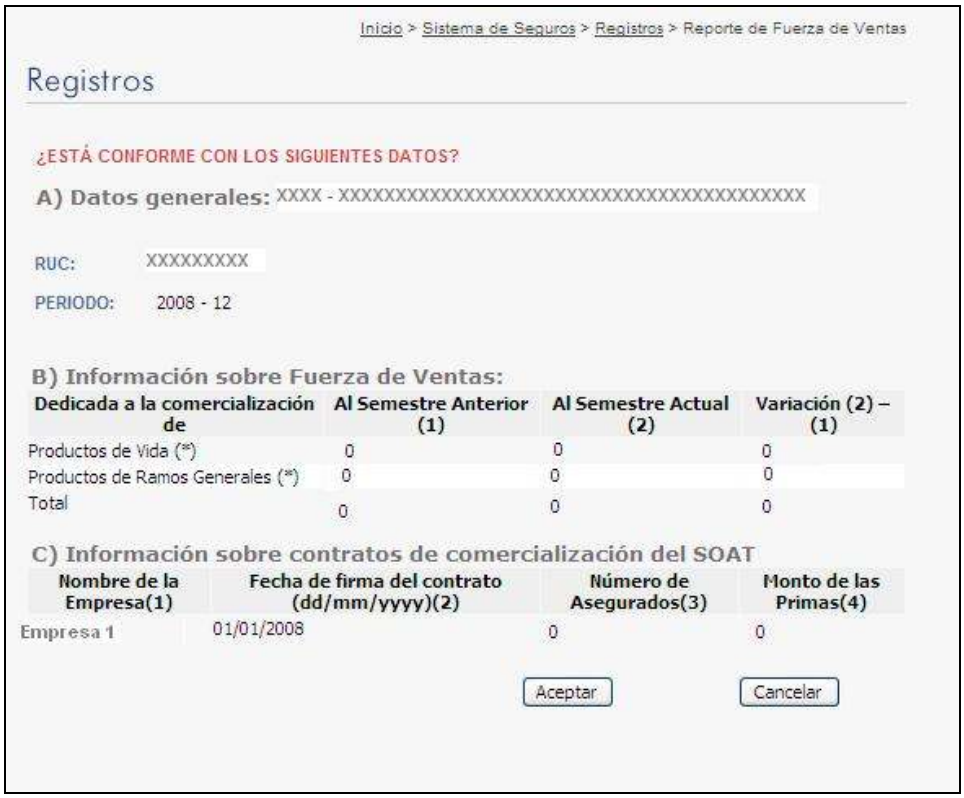

2. En este ambiente el corredor puede realizar lo siguiente:

   a. Descargar la plantilla excel para el envió de su información.

   b. Adjuntar la plantilla excel con los datos ingresados, presionando el botón "Examinar".



3. Al presionar "Enviar", se visualizará la siguiente ventana donde el corredor podrá validar la información que va a enviar a la SBS. Una vez que esta conforme con los datos presionar el botón "Aceptar".



Inicio > Sistema de Seguros > Registros > Reporte de Fuerza de Ventas

Registros

¿ESTÁ CONFORME CON LOS SIGUIENTES DATOS?

A) Datos generales: XXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RUC: XXXXXXXXX

PERIODO: 2008 - 12

B) Información sobre Fuerza de Ventas:

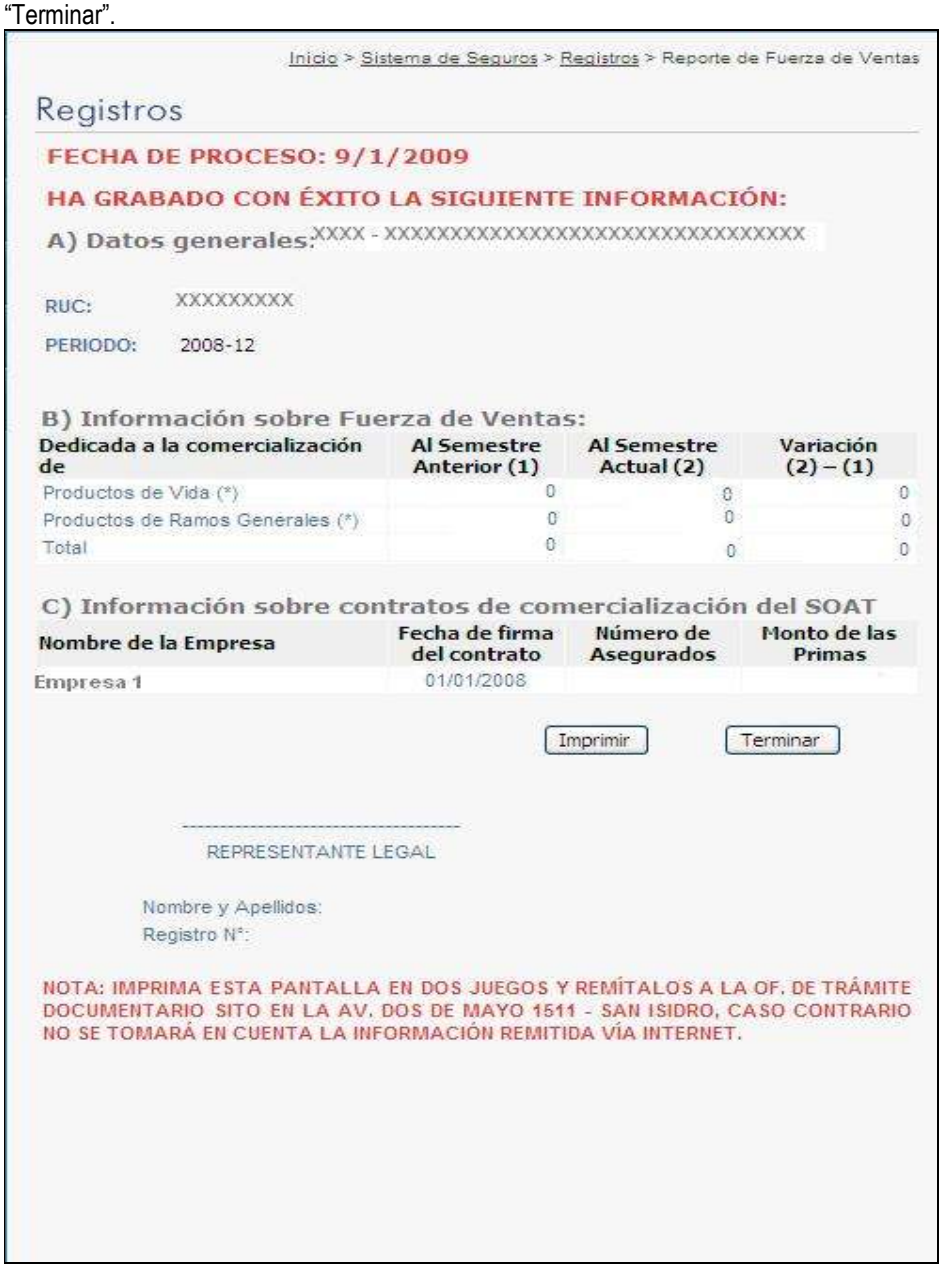
| Dedicada a la comercialización de | Al Semestre Anterior (1) | Al Semestre Actual (2) | Variación (2) – (1) |
|---|---|---|---|
| Productos de Vida (*) | 0 | 0 | 0 |
| Productos de Ramos Generales (*) | 0 | 0 | 0 |
| Total | 0 | 0 | 0 |

C) Información sobre contratos de comercialización del SOAT

| Nombre de la Empresa(1) | Fecha de firma del contrato (dd/mm/yyyy)(2) | Número de Asegurados(3) | Monto de las Primas(4) |
|---|---|---|---|
| Empresa 1 | 01/01/2008 | 0 | 0 |

Aceptar Cancelar

4. En esta ventana el corredor deberá imprimir 2 copias y enviar a la Oficina de Trámite Documentario de la SBS debidamente firmadas, colocando además el nombre y apellidos del representate legal de la empresa, así como su número de registro SBS, para que la información sea tomada en consideración por la Institución. Para cerrar presione el botón "Terminar".



Inicio > Sistema de Seguros > Registros > Reporte de Fuerza de Ventas

Registros

FECHA DE PROCESO: 9/1/2009

HA GRABADO CON ÉXITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) Datos generales: XXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RUC: XXXXXXXXX

PERIODO: 2008-12

B) Información sobre Fuerza de Ventas:

| Dedicada a la comercialización de | Al Semestre Anterior (1) | Al Semestre Actual (2) | Variación (2) – (1) |
|---|---|---|---|
| Productos de Vida (*) | 0 | 0 | 0 |
| Productos de Ramos Generales (*) | 0 | 0 | 0 |
| Total | 0 | 0 | 0 |

C) Información sobre contratos de comercialización del SOAT

| Nombre de la Empresa | Fecha de firma del contrato | Número de Asegurados | Monto de las Primas |
|---|---|---|---|
| Empresa 1 | 01/01/2008 | | |

Imprimir Terminar

---

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos:

Registro N°:

NOTA: IMPRIMA ESTA PANTALLA EN DOS JUEGOS Y REMÍTALOS A LA OF. DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SITO EN LA AV. DOS DE MAYO 1511 - SAN ISIDRO, CASO CONTRARIO NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA INFORMACIÓN REMITIDA VÍA INTERNET.

***Datos del archivo Excel:***
En este archivo excel, el corredor debe ingresar correctamente la información solicitada , para ello: en la hoja ***INICIO***, debe de seleccionar la empresa y el periodo que esta reportando la información.




En la hoja ***F.VENTAS*****:** Ingresar la información sobre Fuerza de Ventas.

ANEXO I ( Res. SBS N° 510-2005)

Empresa: ORGANIZACION BAMBAREN Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

**INFORMACIÓN SOBRE FUERZA DE VENTAS**

**Información correspondiente al Segundo Semestre de 2008**

| Dedicada a la comercialización de | Al Semestre Anterior (1) | Al Semestre Actual (2) | Variación (2) – (1) |
|---|---|---|---|
| Productos de Vida (*) | 0 | 0 | 0 |
| Productos de Ramos Generales (*) | 0 | 0 | 0 |
| Total | 0 | 0 | 0 |

(1) Semestre inmediatamente anterior al que se informa
(2) Semestre actual que es el que se está informando
(*) Las empresas que operen en ambos ramos deben de completar la información de manera discriminada.
Las empresas que operan en un solo ramo deben llenar el rubro que corresponde.

En la hoja ***SOAT***: Ingresar la información sobre Contratos de Comercialización del SOAT.

ANEXO III ( Res. SBS N° 510-2005)

Empresa: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL SOAT**

**Información correspondiente al Cuarto Trimestre de 2008**

| Nombre de la Empresa(1) | Fecha de firma del contrato (dd/mm/yyyy)(2) | Número de Asegurados(3) | Monto de las Primas(4) |
|---|---|---|---|
| EMPRESA 1 | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |